

Pago por hora divide opiniones (El Financiero 02/10/12)

Pago por hora divide opiniones (El Financiero 02/10/12)Zenyazen Flores Martes, 2 de octubre de 2012 Hay vacíos legales; necesario reformar la Ley del IMSS.No se fraccionará el salario en 8 pesos: Tomás Natividad.Podrían generarse más empleos, pero informales: expertos. - Corregir inconsistencias de la reforma laboral, pide la IP A pesar de que los diputados aseguran haber dado "certeza" a los trabajadores en el tema del pago por hora aprobado en la reforma laboral, hay posiciones encontradas entre expertos en la materia. Para algunos, el salario mínimo no se fraccionará en "ocho pesos la hora", mientras que para otros hay "vacíos legales" como la falta de una reforma a la Ley del Seguro Social y una retabulación al salario para hacerlo remunerador si se trabaja por horas. Tomás Natividad, presidente de la Comisión Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), señaló que el salario por hora siempre ha estado permitido en el artículo 83 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), pero con la reforma laboral ahora se reglamenta el pago por hora a favor del trabajador, al establecer que no se le podrá pagar menos de un salario mínimo por jornada máxima (de ocho horas). De tal forma que esa modalidad de contratación no implicará pagar al trabajador "ocho pesos la hora", pues además la Ley del Seguro Social (LSS) vigente no permite que un trabajador cotice al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con menos de un salario mínimo, que actualmente es de 60 pesos promedio a nivel nacional. Sin embargo, Antonio Montes, asesor jurídico de la firma de recursos humanos Mercer, y Alberto García, asesor laboral en la Cámara de Diputados, afirman que se requiere hacer modificaciones a la LSS para que no sólo el pago por hora, sino también las otras nuevas modalidades de contratación puedan ser aplicables a los trabajadores. Montes explicó que se debe hacer esa serie de reformas a fin de "cuantificar" el monto con que se va a dar de alta al trabajador en el IMSS, y así validarlo como un empleo formal con seguridad social y prestaciones. Asimismo, dijo, esas reformas son necesarias para "clarificar" al mismo trabajador los montos con que cotizará en el mediano y largo plazo para fines de pensión para el retiro en su vejez o la adquisición de una vivienda. Por su parte, García consideró que la reforma a la LSS es necesaria porque establece que para registrar al trabajador en el IMSS, además de darlo de alta con un salario mínimo al día, el trabajador deberá comprobar que labora en determinada empresa por tres días consecutivos (ocho horas diarias), y con el pago por hora ese precepto no se cumpliría, ya que con esa modalidad las horas pueden ser discontinuas. "En caso de que no se haga esa adecuación a la Ley del Seguro Social, lo que va a pasar es que se van a generar más empleos que los actuales, pero van a seguir quedándose en la informalidad, es decir sin darse de alta en el IMSS por ese choque legal." Retabulación Arturo Argente, director del Departamento de Derecho del Tecnológico de Monterrey campus Toluca, señaló que "el salario mínimo actual es un insulto para el trabajador. Aun cuando al trabajador por hora le paguen un salario mínimo, éste es irrisorio... "Esta modalidad afecta los derechos de los trabajadores, y la retabulación de los salarios debió ser parte central de la reforma que avalaron los diputados. Lo que decimos es sí al pago por hora para formalizar empleo, pero con sueldos retabulados." Afirmó que el pago por hora afecta la estabilidad en el empleo, ya que se tendrá que trabajar más tiempo para conseguir los días que la LSS demanda para poder pensionar al trabajador. "Es lamentable que el trabajador pase a ser un activo de la empresa a un pasivo que los patrones quieren eliminar poco a poco."